

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2815142

EXTRACTO

PAULA ESPERANZA NOVOA VALDES, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Bulnes, con asiento en Quillón; con oficio en Avenida Bernardo O'Higgins número 573, certifico que, por escritura pública de fecha 20 de abril de 2026, Rep N° 228, ante mí, doña LUCIA ANGELICA PÉREZ INOSTROZA, chilena, viuda, factor de comercio, cédula nacional de Identidad número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil sesenta y cuatro guion cero (5.429.064-0); y don CARLOS ALBERTO SOLAR PEREZ, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos setenta y cinco mil noventa y seis guion cero (12.975.096-0), ambos con domicilio en pasaje Agua Linda número seiscientos noventa (690), de la comuna de Quillón, Región de Ñuble, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social SOCIEDAD INMOBILIARIA AGUA LINDA LIMITADA, pudiendo usar la expresión SOC. AGUA LINDA LTDA. Domicilio: Quillón. Objeto: El objeto será el arrendamiento, compra y venta y en general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; además, podrán, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorpóreos, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrán, además, tener por objeto, prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrán realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo. Capital: El capital es de novecientos diecisiete millones doscientos tres mil setecientos dieciséis pesos (\$917.203.716). Cantidad que los socios aportan de la siguiente forma: I) Doña LUCIA ANGELICA PÉREZ INOSTROZA, aporta seiscientos ochenta y siete millones novecientos dos mil setecientos ochenta y siete pesos (\$687.902.787), mediante la entrega en dominio de los siguientes bienes; A) El LOTE SESENTA Y CINCO (65) "A", del Sector "C", ubicado en calle Juan Paulino Flores, en comuna de Quillón, que conforme al plano confeccionado por el arquitecto don Nelson Baeza Rodríguez, debidamente aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Quillón, según certificado número dos (2) diagonal cero cero dos (002) diagonal cero dos (02) de fecha veinte (20) de Febrero del año dos mil dos (2002), agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de mi cargo, del año en curso, bajo el número seiscientos setenta y cuatro (674), tiene una superficie de dieciséis mil ochocientos ochenta y cinco coma cinco (16.885,5) metros cuadrados y mide y deslinda en particular: NORTE, en ciento setenta y cuatro coma cero cero (174,00) metros, con camino Nueve; SUR, en línea quebrada de cuarenta coma cero cero (40,00) metros, con Lote Número sesenta y nueve (69) del Sector "C", en veintiocho coma cero cero (28,00), con calle Juan Paulino Flores, y en ciento cuarenta y seis coma cero cero (146,00) metros, con otros propietarios; ORIENTE, en línea quebrada de noventa coma cero cero (90,00) metros, con Camino Uno y en cincuenta y dos coma cero cero (52,00) metros, con otro propietario; y PONIENTE, en línea quebrada de sesenta coma cero cero (60,00) metros, con camino Laguna Avendaño y en cincuenta y dos coma cero cero (52,00) metros, con Lote Número sesenta y nueve (69) del Sector "C". Este Lote Número Sesenta y cinco (65) "A", lo conformaban los Lotes sesenta y cinco (65) y sesenta y ocho (68) del Sector "C", del Loteo "Agualinda", resultantes de la subdivisión del inmueble rural denominado "La Laguna", ubicado en la comuna de Quillón, como consta del plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Quillón y archivado bajo el número noventa y cuatro (94) al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de mi cargo del año mil novecientos noventa y tres (1993). Se deja expresamente establecido que el inmueble de que formó parte lo vendido en contrato anterior, por resolución número doscientos cuarenta y tres

CVE 2815142

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD INMOBILIARIA AGUA LINDA LIMITADA**

Pág. : 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.458 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 26 de Mayo de 2026** **Página 2 de 2**

(243) de fecha veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978) otorgada por el Servicio Agrícola y Ganadero, se encuentra autorizado para efectuar cambio de uso de suelos a fin de efectuar la división del predio con fines ajenos a la agricultura, según Certificado Ordinario número doce (12) de fecha tres (03) de Enero de mil novecientos ochenta (1980), emitido por dicho Servicio, que está agregado bajo el número seiscientos setenta y cuatro (674) al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes. El Rol de Avalúo es el número cien guion cuatro (100-4) disgregado del rol matriz número mil noventa guion cuatro (1090-4) para la comuna de Quillón. Inmueble inscrito a fojas doscientos cuarenta y dos (242), bajo el número ciento ochenta y cuatro (184), del año dos mil cinco (2005), del registro de propiedad dependiente del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Bulnes. Avaluado por las partes en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$376.095.210), para los efectos de ser aportado a la sociedad y B) El bien raíz denominado LOTE uno (1) guion A (A), ubicado en Camino Uno, Loteo Agualinda, comuna de Quillón, que tiene una superficie de veinticuatro mil uno (24.001) metros cuadrados, que deslinda: NORTE, en ciento ocho coma cero cero (108,00) metros, con otros propietarios; SUR, en línea quebrada de cuarenta y ocho coma cero cero (48,00) metros y cien coma cero cero (100,00) metros, con otros propietarios; ORIENTE, en línea irregular de doscientos treinta coma cero cero (230,00) metros, con Laguna Avendaño; y PONIENTE, en línea quebrada de setenta coma cero cero (70,00) metros, con camino uno, y cincuenta y seis coma cero cero (56,00) metros, con otros propietarios. Tiene el Rol de Avalúos número cien guion diez (100-10) para la comuna de Quillón, según certificado de asignación de roles número doscientos noventa y cinco mil dos (295002), de fecha veinticuatro (24) de Febrero de este año del Servicio de Impuestos Internos Unidad Chillán, el que junto a plano de fusión elaborado por el arquitecto don Nelson Baeza Rodríguez, debidamente aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Quillón, queda agregado al final del presente Registro con el número seiscientos setenta y cuatro (674) "B". Inmueble inscrito a fojas quinientos cuarenta y uno (541), bajo el número cuatrocientos seis (406), del año dos mil cinco (2005), del registro de propiedad dependiente del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Bulnes. Avaluado por los socios, en la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$311.807.577), para los efectos de ser aportado a la sociedad. Correspondiente al 75% del del Capital Social. II) don CARLOS ALBERTO SOLAR PEREZ aporta DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$229.300.929), en dinero efectivo para los efectos de ser aportado a esta sociedad. Correspondiente al 25% del del Capital Social. Administración y uso y razón social: La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña LUCIA ANGELICA PÉREZ INOSTROZA, en caso de ausencia, impedimento o imposibilidad de la administradora, la administración y el uso de la razón social corresponderá a don CARLOS ALBERTO SOLAR PEREZ. Duración: cinco años renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término. Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus respectivos aportes. Las utilidades de la sociedad y las eventuales pérdidas se repartirán en proporción a sus respectivos aportes, esto es el setenta y cinco por ciento (75%), y el veinticinco por ciento (25%) respectivamente. Demás especificaciones constan en escritura extractada.

CVE 2815142

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

